

“2017 Año del Centenario de la Constitución Política del 1917”

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

**C. MAGDALENA CERVANTES GONZÁLEZ
ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA
SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC
P R E S E N T E:**

Por medio del presente se hace de su conocimiento que derivado del acta administrativa por inasistencia injustificada a trabajar con fecha 21 del mes y año en curso la cual se anexa al presente, se le notifica que con fundamento en el artículo 72 fracción VI y artículo 125 fracción II, III Y VI de la ley del servicio civil del estado de zacatecas, se realizara el descuento correspondiente a dicha ausencia laboral injustificada.

Con fines de mejorar nuestro servicio a la población agradezco su comprensión.

Santa María de la Paz, Zac., a 29 de Marzo del 2017

ATENTAMENTE:

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

DE GOB. MP

PROFR. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO.

29-03-17
Magdalena C

ACTA ADMINISTRATIVA POR INASISTENCIA INJUSTIFICADA A TRABAJO

En la Ciudad de Santa María de la Paz, municipio del mismo nombre, siendo las 3:26 de la tarde, del día 21 de Marzo en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicadas en calle Zacatecas # 1, presentes el Profr. José Manuel González Dorado (Jefe del Departamento o área del trabajador), quien actúa con los comparecientes, Ma. Del Refugio Núñez Miramontes y Martin Olazé González como Testigos de la presente acta, que firman al margen a al calce con el objeto de levantar la presente Acta de inasistencia injustificada al trabajo en contra de la C. Magdalena Cervantes González, trabajadora de esta Presidencia Municipal quien es personal Sindicalizado, con domicilio particular en calle santuario no. 77, en el barrio la Ciénega, quien desempeña el puesto de encargada de biblioteca, con un horario a cubrir de 12:00 md. A 7:00 pm. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se presenta el primer testigo de nombre Ma. Del Refugio Núñez Miramontes quien es empleado de la Presidencia Municipal adscrito al área de registro civil quien es representante Sindical, quien se identifica con Credencial de elector expedida por el IFE, de la cual se anexa fotocopia para su constancia, a quien se le exhorta conducirse con la verdad, y Declara que sabe y le consta que la C. Magdalena Cervantes González se presentó a checar su ingreso en el reloj, pero al momento de ir a revisar su área de trabajo detectamos que dejo encargada a una menor de edad, quien al parecer cubre su servicio social.

Que lo anterior lo sabe y le consta porque se encuentra presente en la biblioteca Municipal advirtió la inasistencia señalada. Que es todo cuanto tiene que manifestar. Leído su testimonio, Lo ratifica en sus términos y firma al margen al calce para constancia.

Retirado el testigo anterior, comparece el segundo testigo por separado de nombre: Martin Olazé González quien es empleado de la Presidencia Municipal adscrito al área de obra pública, con domicilio actual en calle Iturbide no. 32, de este Municipio quien desempeña el puesto de encargado de obra pública, quien se identifica con Credencial de elector expedida por el IFE, de la cual se anexa fotocopia para su constancia, a quien se le exhorta conducirse con la verdad, y Declara que sabe y le consta que la C. Magdalena Cervantes González se

Martin Olazé

presentó a checar su ingreso en el reloj, pero al momento de ir a revisar su área de trabajo detectamos que dejó encargada a una menor de edad, quien al parecer cubre su servicio social.

Que lo anterior lo sabe y le consta porque se encuentra presente en la biblioteca Municipal advirtió la inasistencia señalada. Que es todo cuanto tiene que manifestar. Leído su testimonio, Lo ratifica en sus términos y firma al margen al calce para constancia.

El jefe de departamento comenta que se ha dado cuenta de la ausencia de la empleada debido a que vía telefónica le han comentado que se encuentra en un evento charro en el municipio de Tlaltenango.

De igual forma se encuentra presente el contralor municipal quien firma al calce como testigo.

Al no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente Acta, referente al incumplimiento señalado en el artículo 72 Fracción VI de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas. Siendo las 4:00 pm del día de su inicio, firmando al margen los que en ella intervinieron.


PROFR JOSE MANÚEL GONZALEZ DORADO


C. MA. DEL REFUGIO NÚÑEZ MIRAMONTES


C. MARTIN OLAEZ GONZÁLEZ

